

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 039

PERIODO LEGISLATIVO

2013

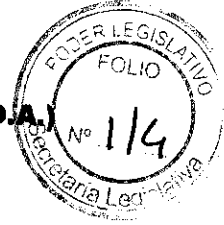
EXTRACTO FEDERACIÓN ARGENTINA DE AGRIMENSORES NOTA MA-  
NIFESTANDO LA PRONTA SANCIÓN DE LA LEY DE CREACIÓN DEL COLE-  
GIO DE AGRIMENSURA DE TIERRA DEL FUEGO

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Particular



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur		
Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1628	13 NOV 2013	HORA 10:40
FIRMA		

**FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES (F.A.D.A.)**  
 FUNDADA EL 10 DE JULIO DE 1958 - PERSONERIA JURIDICA N° 2044/95 I.G.J.  
 ADHERIDA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE AGRIMENSORES (F.I.G.), A LA  
 ALIANZA PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA (APPA) Y A LA  
 CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CGP)

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

Buenos Aires, Agosto de 2013

19 NOV 2013

PLACA DE ENTRADA  
N° 39 Hs. 1630 FIRMA

Sr. Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS  
VICEGOBERNADOR Roberto Crocianielli

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. y, por su digno intermedio, a todos los legisladores provinciales para manifestar nuestras expectativas por la pronta sanción de la Ley de Creación del Colegio de Agrimensura de Tierra del Fuego AeIAS.

La Asociación de Agrimensores de Tierra del Fuego AeIAS, con vida institucional desde el año 2008 y, en ese carácter, miembro de la Federación Argentina de Agrimensores (FADA) institución que integran todos los Colegios, Consejos y Asociaciones de Agrimensura del país, ha puesto en conocimiento la realidad por la que atraviesa la Agrimensura en esa Provincia. Los Agrimensores locales vienen desarrollando, con gran esfuerzo, tareas orientadas a la normalización de los entes y actividades referidas a su profesión.

La Provincia de Tierra del Fuego, sólo considerando la Isla Grande, contiene más de un treinta por ciento de tierras que son propiedad del Estado Provincial. La generación de los discretos territoriales llamados Parcelas, que luego son administradas, adjudicadas o concesionadas, implica la determinación de su Estado Parcelario en los términos de la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, incorporada al Código Civil Argentino, a partir de Mensuras ejecutadas por profesionales habilitados para el ejercicio de la Agrimensura. Esto es lo único que garantiza que el territorio sea gestionado en forma clara y segura desde el punto de vista jurídico.

Conocemos que, desde el año 2008 hasta la fecha, han llegado a la Isla Grande ocho Agrimensores que se han insertado en las distintas delegaciones de la Administración Pública y tenemos la total seguridad que los colegas locales continúan promoviendo la llegada de nuevos profesionales para poder cumplir con los requerimientos de planificación y el ordenamiento del territorio provincial, ya no sólo como política estratégica sino como respuesta a la elección de muchos pares que quieren emprender una vida plena en Tierra del Fuego.

La colegiación es un derecho básico de todos los profesionales para controlar el ejercicio de su profesión y los propios interesados bien pueden elegir las formas y los momentos para concretarla. En cuanto a las formas, la FADA, a lo largo de sus 55 años de vida, ha venido bregando por la colegiación independiente de manera tal que los profesionales de la Agrimensura estén contenidos por una entidad que asegure sus derechos y exija sus obligaciones. Las experiencias desarrolladas a lo largo de todo el territorio nacional en cuanto a la creación de instituciones multidisciplinarias, que en el origen resultaron muy convenientes desde el punto de vista de la racionalidad económica y administrativa, en la actualidad muestran ya pocos intereses comunes entre las distintas ramas que las componen y nos dan la certeza que -en este sentido- no es bueno que converjan varias especialidades en una misma institución pues, siendo la mayor o menor

Calle Perú N° 562 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

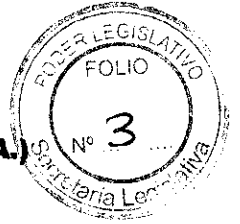
presidenciafada@gmail.com  
secretariafada@gmail.com

José A. Secretaria  
delegataria

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*





<b>FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES (F.A.D.A.)</b> FUNDADA EL 10 DE JULIO DE 1958 - PERSONERIA JURIDICA N° 2044/95 I.G.J. ADHERIDA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE AGRIMENSORES (F.I.G.), A LA ALIANZA PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA (APPA) Y A LA CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CGP)	
REGISTRO N° <b>1628</b>	HORA <b>13 NOV 2013 10:40</b>
Sr. Presidente de la	

Buenos Aires, agosto de 2013

Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego AelIAS  
 VICEGOBERNADOR Roberto Crocianelli

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. y, por su digno intermedio, a todos los legisladores provinciales para manifestar nuestras expectativas por la pronta sanción de la Ley de Creación del Colegio de Agrimensura de Tierra del Fuego AelIAS.

La Asociación de Agrimensores de Tierra del Fuego AelIAS, con vida institucional desde el año 2008 y, en ese carácter, miembro de la Federación Argentina de Agrimensores (FADA) institución que integran todos los Colegios, Consejos y Asociaciones de Agrimensura del país, ha puesto en conocimiento la realidad por la que atraviesa la Agrimensura en esa Provincia. Los Agrimensores locales vienen desarrollando, con gran esfuerzo, tareas orientadas a la normalización de los entes y actividades referidas a su profesión.

La Provincia de Tierra del Fuego, sólo considerando la Isla Grande, contiene más de un treinta por ciento de tierras que son propiedad del Estado Provincial. La generación de los discretos territoriales llamados Parcelas, que luego son administradas, adjudicadas o concesionadas, implica la determinación de su Estado Parcelario en los términos de la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, incorporada al Código Civil Argentino, a partir de Mensuras ejecutadas por profesionales habilitados para el ejercicio de la Agrimensura. Esto es lo único que garantiza que el territorio sea gestionado en forma clara y segura desde el punto de vista jurídico.

Conocemos que, desde el año 2008 hasta la fecha, han llegado a la Isla Grande ocho Agrimensores que se han insertado en las distintas delegaciones de la Administración Pública y tenemos la total seguridad que los colegas locales continúan promoviendo la llegada de nuevos profesionales para poder cumplir con los requerimientos de planificación y el ordenamiento del territorio provincial, ya no sólo como política estratégica sino como respuesta a la elección de muchos pares que quieren emprender una vida plena en Tierra del Fuego.

La colegiación es un derecho básico de todos los profesionales para controlar el ejercicio de su profesión y los propios interesados bien pueden elegir las formas y los momentos para concretarla. En cuanto a las formas, la FADA, a lo largo de sus 55 años de vida, ha venido bregando por la colegiación independiente de manera tal que los profesionales de la Agrimensura estén contenidos por una entidad que asegure sus derechos y exija sus obligaciones. Las experiencias desarrolladas a lo largo de todo el territorio nacional en cuanto a la creación de instituciones multidisciplinarias, que en el origen resultaron muy convenientes desde el punto de vista de la racionalidad económica y administrativa, en la actualidad muestran ya pocos intereses comunes entre las distintas ramas que las componen y nos dan la certeza que -en este sentido- no es bueno que converjan varias especialidades en una misma institución pues siendo la mayor o menor

Calle Perú N° 562 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 presidenciafada@gmail.com  
 secretariafada@gmail.com

SECRETARIA LEGISLATIVA  
 14 NOV 2013  
 1049 1320 [Signature]

*copy*

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



**FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES (F.A.D.A.)**

FUNDADA EL 10 DE JULIO DE 1958 - PERSONERIA JURIDICA Nº 2044/95 I.G.J.  
ADHERIDA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE AGRIMENSORES (F.I.G.), A LA  
ALIANZA PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA (APPA) Y A LA  
CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CGP)



participación por especialidad lo que determina la orientación y opinión al fin de esa multi-colegiación; la marcada diferencia en la cantidad de profesionales de cada disciplina conlleva a la generación de variados conflictos que, a la postre, resultan de imposible resolución.

Hoy, Tierra el Fuego es la única provincia de la República Argentina que todavía no posee una entidad que garantice el ejercicio y control legal de la Agrimensura dentro del contexto establecido por el art. 43 de la Ley de Educación Superior Nº 24521 y con cabal apego a la Resolución 1054/02 del Ministerio de Educación de la Nación, normativa que marca las actividades reservadas para nuestro título universitario.

Que la Legislatura Provincial apoye y disponga la Creación del Colegio de Agrimensura de Tierra del Fuego AeIAS, será otorgarle a los habitantes de Provincia una entidad de consulta y apoyo permanente que devuelva a la comunidad, a través de la regulación de la matrícula profesional, un servicio social, además de contribuir a la concordia social dotando de mayor seguridad jurídica al tráfico inmobiliario de la jurisdicción.

Sin otro particular saluda a Uds. muy atte.

Agrim. CESAR MARIO GARACHCHO  
PRESIDENTE F.A.D.A.

  
MARCELO LURIANO  
COL. AGRIM. RÍO NEGRO  
AGRIM. JUAN LUIS BARONE  
COLEGIO AGRIM. SANTA FE  
AGRIM. MARCELO ULRICH  
CONS. AGRIM. LA PAMPA  
Agrim. MARCOLM LANZA  
Presidente - Col. Agrim. Pcia Bs. As.  
Ing Agrimensor Esteban A. Zuzin  
A. A. S. E.  
Santiago del Estero  
Ing. Agrimensor Carlos Br.  
Colegio de Prof. de la Agrim.  
de San Juan  
SERGIO SOSA  
VICE PRESIDENTE  
Colegio Agrimensores de Cba.  
Oscar Beribit  
UNA  
NEVADER  
Agrim. Carlos Diez  
Presidente  
Asoc. Chaqueña de Agrimensores  
Tirso G. Gualdo  
Colegio de Agrimensores  
de Mendoza  
AGRIM. NORBERTO ROCCA  
COLEGIO AGRIMENSORES SANTA CRUZ  
Agrim. Mario Estepani  
COLEGIO PROFESIONALES  
Presidente  
Col. Prof. de la Agrimensura de  
Entre Ríos  
Antonio Cerrizo  
Presidente Coleg. Agrim de Tucumán

Calle Perú Nº 562 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[presidenciafada@gmail.com](mailto:presidenciafada@gmail.com)

[secretariafada@gmail.com](mailto:secretariafada@gmail.com)

  
Manuel Fernandez  
Vicepresidente Asociacion  
Mendozaense de Agrimensores